

Circular de Secretaría de la Corte N° 008 - 2017

31 de Enero del 2017

Fecha de Publicación: 08 de Marzo del 2017

Descriptores/Temas: Videoconferencias

Publicada en SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE N°008 del 31 de enero del 2017

CIRCULAR No. 8-2017

Asunto: Sobre el uso de la videoconferencia en los procesos judiciales.-

**A LOS DESPACHOS JUDICIALES
QUE CONOCEN MATERIA PENAL**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 110-16 celebrada el 8 de diciembre de 2016, artículo LX, dispuso comunicar lo acordado, en sesión N°109-15 del 15 de diciembre del 2015, artículo XXXVIII, referente a la actualización del Manual de Órdenes de Libertad, Remisión de Detenidos y Tener a la Orden, en el sentido de instar a las Juezas y Jueces de la República, las Jefaturas del Ministerio Público y de la Defensa Pública, para que promuevan el uso del sistema de videoconferencias para atender diversas diligencias, ya que su utilización no es contraria a los principios de oralidad e inmediación, además de la disminución de costos en que se incurre por el traslado de las partes a las diligencias judiciales.

San José, 31 de enero de 2017

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Ref.: 8014-2012.

Randy Rivera Rodríguez.

Clasificación elaborada por SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE del Poder Judicial. Prohibida su reproducción y/o distribución en forma onerosa.

Es copia fiel del original - Tomado del Nexus PJ el: 24-04-2020 08:09:53.